



ENERGÍA ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 04/2022

**ADQUISICIÓN DE MANTAS TERMOCONTRAÍBLES DE Ø30" Y Ø36" DN
PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, EL GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I**

CIRCULAR N°03/2022

ACLARATORIA

05 de mayo 2022

Consulta 1

Las mantas termo contraíbles requeridas en el ámbito del transporte de Gas Natural suelen ser para una temperatura máxima de operación de 60°C.

En la especificación IEASA-00-L-ET-0017_4 indican dos posibles modelos de manta termo contraible: temperatura máxima de operación de 60°C y temperatura de operación hasta 50°C.

En lo que respecta al pliego, no se aclara cuál de los modelos especificados se deberá considerar. En el Capítulo IV, punto 18, C, iii) Certificación, se detalla que se deberá presentar el certificado que indique que la manta es apta para operar a máximo 50°C. Por otro lado, en el Anexo IX, punto 3, se establece que, cuando la ingeniería de detalle no lo indique, la temperatura de diseño se tomará como se indica a continuación: Máxima 50°C – Mínima -5°C.

1. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos se confirme cuál es la temperatura máxima de operación requerida para esta provisión.

Respuesta 1.

Dicha consulta fue contestada en Circular Con Consulta Aclaratoria N°01/2022, Consulta 1.b.

Consulta 2

En relación con el plazo de pago, el pliego indica lo siguiente:

- “Punto 14.2, G), a) Requisitos mínimos de cotización:
3) Plazo de entrega: La entrega será en lotes mensuales continuos hasta completar la totalidad de lo contratado, no pudiendo exceder CUATRO (4) meses a partir del pago del anticipo o el 1° de octubre de 2022 lo que ocurra primero.”
- “Punto 29. Vigencia del contrato y plazo de entrega
La entrega será en lotes mensuales continuos hasta completar el 100% de la totalidad de las mantas termo contraíbles dentro de los CUATRO (4) meses a partir del pago del anticipo o el 1° de octubre 2022, lo que ocurra primero.”

Nuestra interpretación de estos puntos es la siguiente: La primera entrega no podrá exceder los cuatro meses o el 1° de octubre, lo que ocurra primero, y las entregas posteriores se realizarán de manera continua en lotes mensuales hasta completar la totalidad de la entrega.

Por favor confirmar que es correcta esta interpretación.

Respuesta 2:

No es correcta.

La entrega será en lotes mensuales continuos hasta completar la totalidad de lo contratado, no pudiendo exceder los CUATRO (4) MESES a partir del pago del anticipo o el 1° de octubre de 2022 (fecha máxima), lo que ocurra primero.
